

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 43227/2015

VISTO lo solicitado por la señora Decana de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Resolución 385/2015 ad referéndum del H.C.D. aprobada por Ord. H.C.D. N° 4/2015; atento lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 37 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 78, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

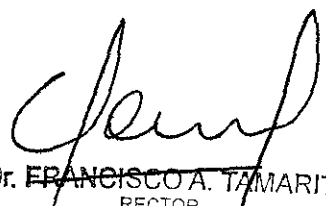
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Res. 385/2015 ad referéndum del HCD aprobada por Ord. H.C.D. N° 4/2015 a fs. 39 y 77 y, en consecuencia, aprobar la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de Posgrado Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación obrantes en el Anexo I de fs. 40 a 64 y en el Anexo II de fs. 65 a 75 respectivamente que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución, y hasta tanto concluya la instancia de evaluación y acreditación de la Carrera de Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación con el nuevo Plan de Estudios, la misma continuará su dictado con la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 826